

Formato para participar en la consulta pública

Sector Telecomunicaciones

I. Datos del participante	
Nombre, razón social o denominación social:	CONSORCIO DE TELEFONIA PUBLICO PRADOTEL SA DE CV
En su caso, nombre del representante legal:	MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MELCHOR
Documento para acreditar la representación: (En caso de contar con representante legal, adjuntar copia digitalizada del documento que acredite dicha representación, vía correo electrónico).	Acta constitutiva y/o escritura pública número 20237
En términos de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y los artículos 68, último párrafo y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, doy mi consentimiento expreso al IFT para la divulgación de mis datos personales contenidos en el presente formato.	
AVISO IMPORTANTE	
Los comentarios, opiniones y aportaciones presentadas durante la vigencia de la presente consulta pública, serán divulgados íntegramente en el portal electrónico del IFT y, en ese sentido, serán considerados invariablemente públicos. En caso de que los comentarios, opiniones y aportaciones contengan información que pueda ser considerada como confidencial o reservada, se entenderá que, quien participa en este ejercicio, otorga su consentimiento expreso para la difusión de la misma, cuando menos en el portal del IFT. Ello, toda vez que la naturaleza de las consultas públicas consiste en transparentar el proceso de elaboración de nuevas regulaciones, así como generar un espacio de intercambio de información, opiniones y puntos de vista sobre un anteproyecto regulatorio o situación específica que este órgano constitucional autónomo somete a la consideración del escrutinio público, en términos de lo dispuesto por el artículo 120, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	

II. Comentarios y aportaciones específicas del participante			
Por medida aplicable al AEP en el sector de telecomunicaciones			
Medida o Numeral	Efectividad regulatoria y/o en términos de competencia	Propuesta de modificación o supresión de la medida	Justificación
			Consortio de telefonía publico Pradotel SA de CV Obtuvo un permiso de telefonía pública concedido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, bajo la resolución N° CFT/D03/USI/DGB/148/09, de fecha 11 de marzo del 2009

Por este medio, como mi representante y como cliente deseo externar una queja ante la empresa Teléfonos de México SA De CV (Telmex) ya como la empresa líder que es, a nosotros, los pequeños concesionarios no nos ha dado las bases para el óptimo crecimiento como lo ha planteado al inicio de nuestro contrato.

En días pasados acudí como representante a las oficinas de la ya mencionada a solicitar un apoyo para el crecimiento y así el poder ofrecer un mejor servicio al cliente, ya que actualmente no he podido actualizar mis tarifas desde que empecé a operar, puesto que las tarifas que otorga hacia mi representada son muy altas impidiendo a mi empresa el poder competir con grandes empresas en el mismo ramo, transfiriéndoles a mis clientes el beneficio de un servicio más económico; en acuerdos de palabra esta misma empresa me ofreció retirarme el cobro de la renta si se elevaba el volumen de líneas, al lograrlo y al solicitarlo la empresa me lo negó, argumentando ahora que era un concepto del cual nadie era beneficiario, es decir ninguna otra empresa contaba con ese beneficio desde la más grande hasta la más pequeña en las cuales en el último concepto se encuentra mi

		<p>empresa ,.</p> <p>En este medio se tiene contacto con representantes de otras empresas los cuales han demostrado que ellos cuentan con ese beneficio mismo que a mí empresa se le negó, siendo que somos empresas que ofrecemos el mismo servicio y por lo cual nuestras tarifas deben ser de forma competitivamente legal e igualatoria, debido a esto se ocasiona la competencia desleal ya que otras empresas pueden dar el costo de las llamadas mucho más económicas al nuestro y así mismo logran un rápido crecimiento. Quiero marcar énfasis en que esta queja es debido a que se está permitiendo esa competencia desleal que anteriormente hago mención mismo que a nosotros como concesionarios no lo tenemos permitido hacer. A eso le sumamos que se recibe una mala atención por parte de la empresa, tienen fallas en cuanto a la entrega de líneas y a las reparaciones, la atención al cliente es mala y para desventaja nuestra es la empresa que tiene más red y el tipo de cableado que necesitan mis teléfonos solo es compatible con mi empresa .</p> <p>Le agregamos el alto costo de tarifas, el costo de una renta mensual la cual se hace un pago de \$1200 por línea telefónica y \$ 198.00</p>
--	--	---

			<p>pesos mensuales y que Las tarifas que maneja con cada empresa es dependiendo del volumen de líneas.</p> <p>Así mismo hago mención que Telmex no bonifica los días de reparación , desde 48hrs hasta 3 meses que tardan en repáralas y esa renta se sigue cobrando sin ningún ajuste.</p>
Nota: Favor de añadir cuantas filas considere necesarias.			
Medida adicional	Justificación		
Nota: Favor de añadir cuantas filas considere necesarias.			

III. Comentarios y aportaciones generales del participante
Nota: Favor de añadir cuantas filas considere necesarias.